



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Publico
Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Magdalena
Secretaría

TRASLADO NO RECURRENTES

Santa Marta, 26 de enero de 2022

Radicación	Clase de proceso	Disciplinable	Fecha inicio	Fecha vencimiento
2016-498	Abogado	GREGORIO ARISMENDY HERNANDEZ	26/01/2022	27/01/2022

Se corre traslado a los no recurrentes por el término de dos (2) días, del recurso de apelación interpuesto por el mandatario de confianza del disciplinable contra la sentencia de primera instancia proferida por esta Corporación, a partir de hoy veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022) siendo las 8:00 am hasta el veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022) a las 5:00 pm., de conformidad con lo previsto en el artículo 81 de la ley 1123 de 2007 y armonía con lo preceptuado en el artículo 9º y siguientes del decreto 806 de 2020 se fija en la página web de la Rama Judicial

MAGALYS V. ORTIZ ESQUEA
Secretaria Judicial